

Asunto: *Decisiones de la Junta Directiva*

Fecha: *16 de febrero de 2026*

La Junta Directiva de Grupo Nutresa S. A. aprobó, por unanimidad, el Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones Preferenciales, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas en el día de hoy.

El reglamento contiene, entre otras, las siguientes disposiciones:

- I. *Cantidad. La cantidad de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto que se emiten y ofrecerán es de diecinueve millones (19.000.000).*
- II. *Destinatarios Acciones Preferenciales. Será destinatario específico y exclusivo de la presente emisión y colocación de acciones, ERTON HOLDING S.A., sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Panamá (el “Destinatario Preferencial”).*
- III. *Condición Precedente: La oferta que se emita con ocasión de este reglamento de emisión y colocación estará sujeta a la condición suspensiva de que la Superintendencia Financiera de Colombia, autorice el presente reglamento de emisión y colocación de acciones.*
- IV. *Vigencia de la oferta y plazo de suscripción. La Oferta se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la Aprobación y tendrá un término de vigencia de un (1) año, sin perjuicio de que la misma pueda ser aceptada total, parcialmente o por instalamientos, con anterioridad al vencimiento del plazo.*
- V. *Precio. El precio de cada una de las Acciones Preferenciales ofrecidas será de trescientos mil pesos colombianos (COP\$300.000).*
- VI. *Derechos de las Acciones. De conformidad con el artículo 63 de la Ley 222 de 1995, las Acciones Preferenciales conferirán a sus titulares los siguientes derechos: (i) Dividendo Mínimo Preferencial, (ii) Participación de Utilidades, (iii) Preferencia en la liquidación, (iv) Derecho de preferencia en la*



suscripción, (v) Derecho de voto de conformidad con los artículos 63 y 64 de la Ley 222 de 1995 y (vi) derecho de conversión.

VII. *Emisión desmaterializada. Las Acciones Preferenciales circularán en forma desmaterializada.*